



**INFORME SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS, EN PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, A LAS LISTAS**

**PROVISIONALES DE SEGUNDAS TRANSMISIONES, APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE**

**IRUNVI DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024**

## **ALEGACIÓN Nº 1- EXPEDIENTE Nº 8531, 12247, 12119, 11724, 11589 y 11681**

En fase de exposición pública, los solicitantes presentan documentación relativa a los ingresos correspondientes al año 2023.

Se trata de expedientes no incluidos en el listado provisional de acceso a viviendas de protección pública aprobado por el consejo de administración de IRUNVI con fecha 22 de octubre de 2024, por no haber podido obtener IRUNVI los datos de ingresos de oficio.

### **FUNDAMENTOS**

El "Procedimiento para la adjudicación de segundas y posteriores transmisiones de viviendas de protección pública" aprobado por el Consejo de Administración de IRUNVI el 17 de julio del 2018 y modificado posteriormente por acuerdos de este mismo Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre del 2019, 25 de enero del 2021, 23 de septiembre de 2024 y 22 de octubre de 2024; señala en su artículo 22 que podrán acceder a las solicitudes admitidas en el registro de solicitantes de vivienda de protección pública de Irunvi los solicitantes que tengan marcada la opción de vivienda usada en compra.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las solicitudes fueron presentadas en plazo y se ha acreditado el cumplimiento del requisito de ingresos.**

**Se propone la ESTIMAR las alegaciones y su inclusión en los cupos que les corresponde conforme a lo recogido en el siguiente cuadro:**

EXPTE.	SITUACIÓN LISTAS DEFINITIVAS VPO	SITUACIÓN LISTAS DEFINITIVAS VTM
8531	CUPO III	CUPO III
11589	CUPO II	CUPO II
11681	CUPO III	CUPO III
11724	CUPO I	NO
12119	CUPO I	CUPO I
12247	CUPO I	CUPO I

## **ALEGACIÓN Nº 2- EXPEDIENTE Nº 9322, 11265, 12103**

En fase de exposición pública, los solicitantes han presentado documentación que acredita la modificación de los miembros que componen la unidad convivencial.

Se trata por tanto de expedientes incluidos en los listados expuestos en los que se han producido cambios en la composición de la unidad convivencial.

### **FUNDAMENTOS:**

El "Anexo II del Reglamento regulador del registro de solicitantes de vivienda de protección pública del Ayuntamiento de Irun/IRUNVI", en el que se regula el mantenimiento de los datos de la inscripción recoge que en relación a una convocatoria concreta una vez finalizado el periodo de inscripción podrán admitirse

modificaciones sobre el nacimiento de hijos, nuevos matrimonios, nuevas separaciones legales o divorcios, y fallecimientos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La documentación que acredita las modificaciones habidas en la composición de la unidad convivencial han sido presentadas en plazo por lo que debe de actualizarse el expediente a la situación actual.

Se propone la ESTIMAR las alegaciones y su inclusión en los cupos que les corresponde conforme a lo recogido en el siguiente cuadro:

EXPTE.	SITUACIÓN LISTAS DEFINITIVAS VPO	SITUACIÓN LISTAS DEFINITIVAS VTM
9322	CUPO III	CUPO III
11265	CUPO III	CUPO III
12103	CUPO III	CUPO III

## ALEGACIÓN Nº 3- EXPEDIENTE Nº 8037 y 11428

En fase de exposición pública, los solicitantes han presentado documentación que acredita la modificación de la situación de discapacidad.

Se trata por tanto de expedientes incluidos en los listados expuestos en los que se han producido cambios en la situación de discapacidad.

## FUNDAMENTOS:

La situación de discapacidad se acredita en plazo de exposición pública.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Se propone la ESTIMAR las alegaciones presentadas y actualizar la puntuación conforme a la situación de discapacidad acreditada conforme al siguiente cuadro:

EXPTE.	Puntuación Listas Provisionales	Puntuación Listas Definitivas
8037	78	83
11428	20	25

## ALEGACIÓN Nº 4- EXPEDIENTE Nº 10955

Con fecha 14 de noviembre del 2024 (nº de entrada registro 1416), presenta instancia en la que indica lo siguiente:

*“Solicita darse de baja del registro de solicitantes”*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Se propone ESTIMAR su solicitud y darlo de baja del listado correspondiente.**

En Irun a fecha de la firma del presente documento.

Fdo.: Iñaki Campo Esnaola. Asesor jurídico de Irungo Etxebizitzarako Elkarte Publikoa /Sociedad Pública de Vivienda de Irun SAU.